



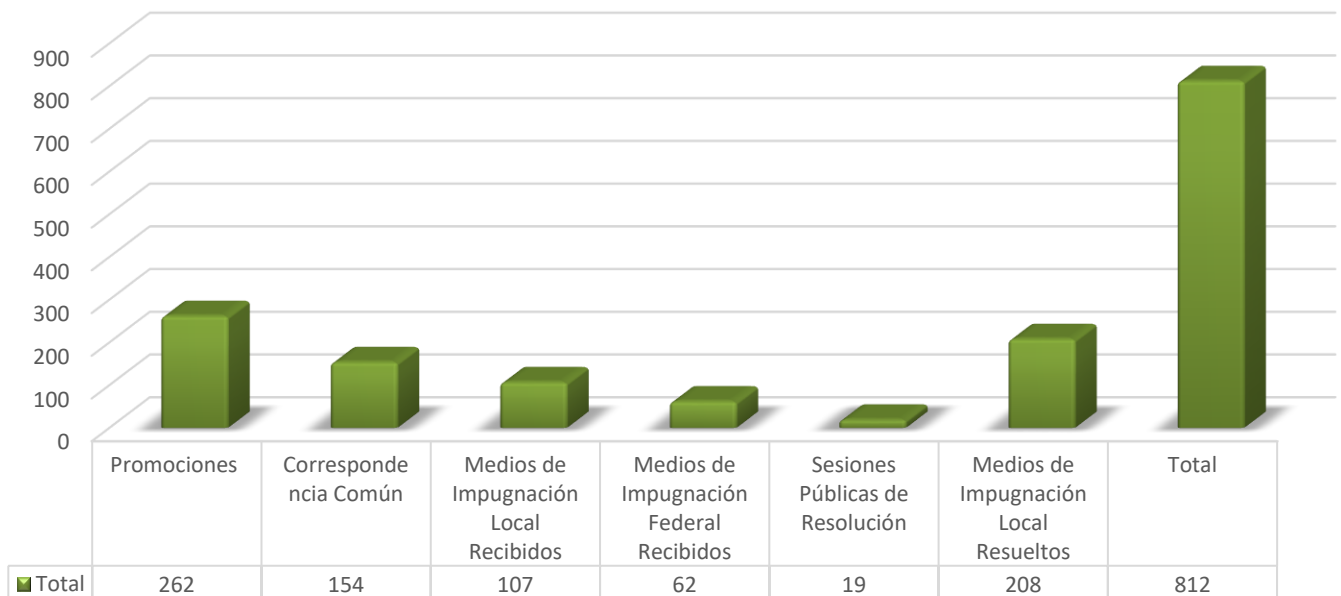
TRIBUNAL ELECTORAL DELESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS ASUNTOS RECIBIDOS Y RESUELTOS 01/05/2021 - 31/05/2021

Oficialía de Partes			
Sesiones Públicas de Resolución			19
Medios de Impugnación Local Resueltos	Acuerdos Plenarios	Resolución	208
	91	117	
Medios de Impugnación Locales Recibidos			107
Medios de Impugnación Federal Recibidos			62
Correspondencia Común			154
Promociones			262
Amparos			0
Total:			812

NOTA: En los Medios de Impugnación que se resolvieron durante el mes de mayo se emitieron 98 Sentencias y 79 Acuerdos Plenarios, precisando que 31 Medios están acumulados en estas Sentencias y Acuerdos Plenarios.

Oficialía de Partes





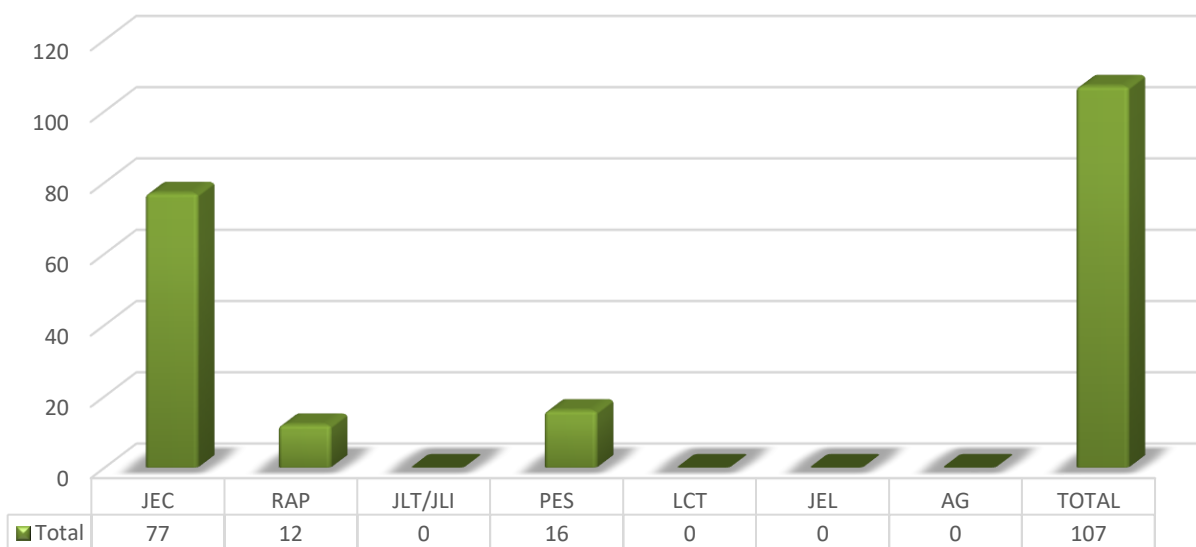
TRIBUNAL ELECTORAL DELESTADO DE GUERRERO

Medios de Impugnación Locales Recibidos	
Juicio Electoral Ciudadano (JEC)	77
Asuntos Generales (AG)	0
Recurso de Apelación (RAP)	12
Juicio para Dirimir los Conflictos o Diferencias Laborales entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, Tribunal Electoral del Estado y sus Respective Servidores (JLT) (JLI)*	0
Procedimiento Especial Sancionador (PES)	16
Laudo convenio	0
Juicio Electoral Local	2
Total:	107

JLT Cuando el demandado es el Tribunal Electoral del Estado.

JLI Cuando el demandado es el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Medios de Impugnación Locales Recibidos

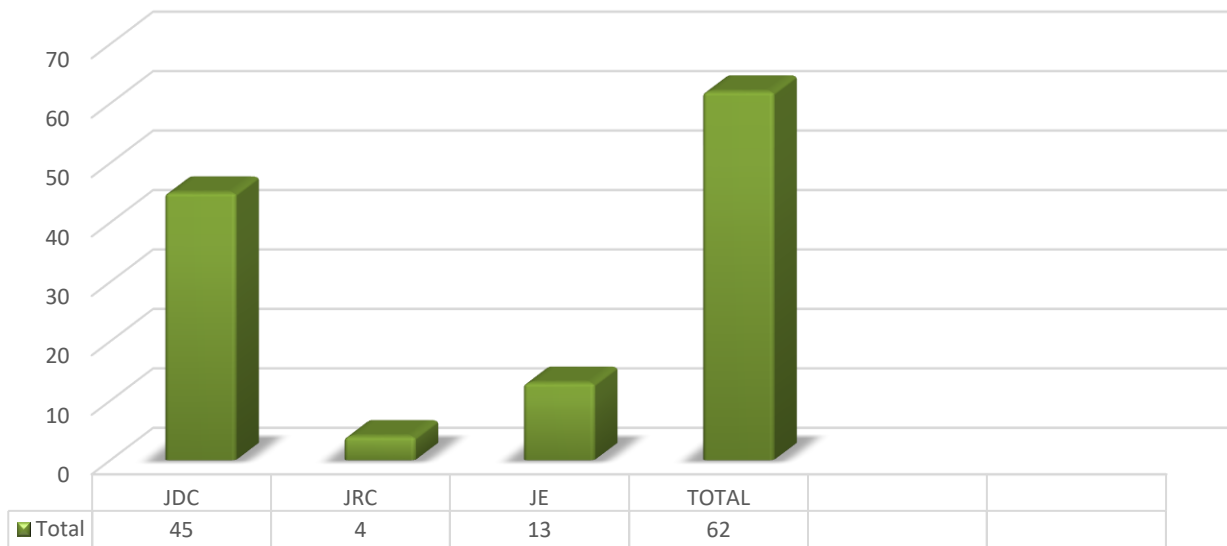




TRIBUNAL ELECTORAL DELESTADO DE GUERRERO

Medios de Impugnación Federal Recibidos	
Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano (JDC)	45
Juicio de Revisión Constitucional (JRC)	4
Juicio Electoral (JE)	13
Total	62

Medios de Impugnación Federales Recibidos

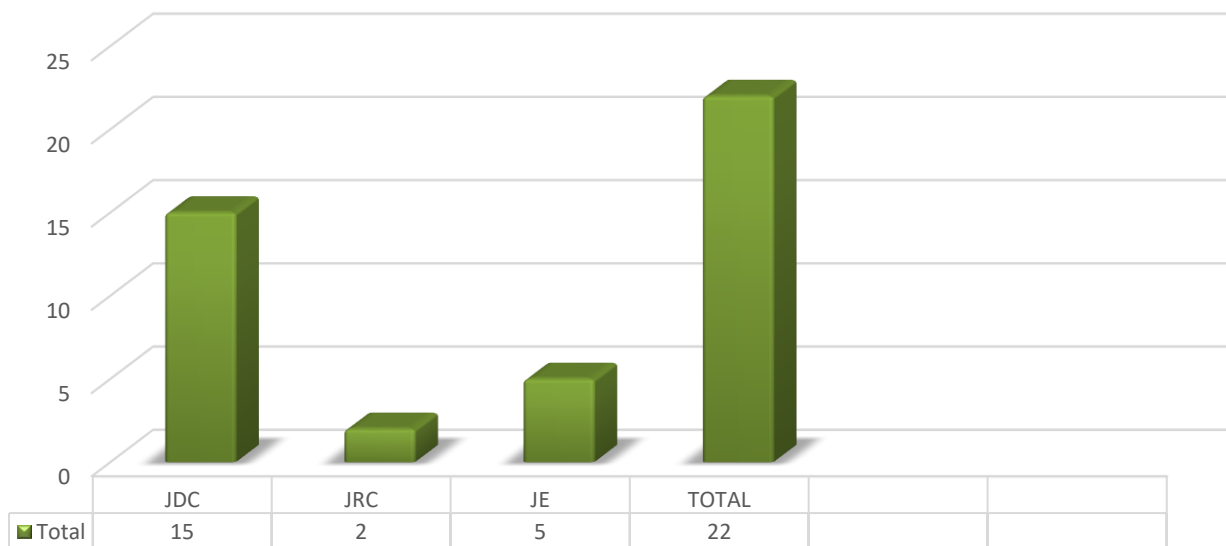




TRIBUNAL ELECTORAL DELESTADO DE GUERRERO

Medios de Impugnación Federal Resueltos.	
Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano (JDC)	15
Juicio de Revisión Constitucional (JRC)	2
Juicio Electoral (JE)	5
Total	22

Medios de Impugnación Federales



Nota: La información aquí contenida solo es de carácter informativo, por tanto, no podrá ser utilizada en algún proceso jurídico.